



MEMORANDO PE-1268-2015

**PARA:** DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO COMERCIAL  
**DE:** PRESIDENCIA EJECUTIVA  
**ASUNTO:** ENVIASE RESOLUCION MOTIVADA DE ADJUDICACION  
PROCESO DE CONSULTORIA PUBLICA NACIONAL  
CAF-RSND-EEASA-CPN-DI-003 FISCALIZACION DE  
REPOTENCIACION DE CENTROS DE  
TRANSFORMACION, REDES DE BAJA TENSION,  
ACOMETIDAS Y MEDIDORES PROVINCIA DE  
TUNGURAHUA, CANTONES BAÑOS, PATATE, PELILEO  
URBANO Y PELILEO RURAL, PROGRAMA DE COCCION  
EFICIENTE, PEC

**FECHA:** Mayo 21, 2015

Con la finalidad de que se sirva proceder en consecuencia, adjunto remito una copia de la resolución motivada de adjudicación del **PROCESO DE CONSULTORIA PUBLICA NACIONAL CAF-RSND-EEASA-CPN-DI-003 FISCALIZACION DE REPOTENCIACION DE CENTROS DE TRANSFORMACION, REDES DE BAJA TENSION, ACOMETIDAS Y MEDIDORES PROVINCIA DE TUNGURAHUA, CANTONES BAÑOS, PATATE, PELILEO URBANO Y PELILEO RURAL, PROGRAMA DE COCCION EFICIENTE, PEC**

Atentamente,

  
Ing. Jaime Astudillo Ramírez  
PRESIDENTE EJECUTIVO

Anexo: Resolución (2 hojas)

Copia: D. PLANIFICACION  
D. FINANCIERO  
ARCHIVO

mlp



# EMPRESA ELECTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A.

*Trabajando con energía..!*

## RESOLUCION MOTIVADA DE ADJUDICACION

**PROCESO DE CONSULTORIA PUBLICA NACIONAL CAF-RSND-EEASA-CPN-CI-003 FISCALIZACION DE REPOTENCIACION DE CENTROS DE TRANSFORMACION, REDES DE BAJA TENSION, ACOMETIDAS Y MEDIDORES PROVINCIA DE TUNGURAHUA, CANTONES BAÑOS, PATATE, PELILEO URBANO Y PELILEO RURAL, PROGRAMA DE COCCION EFICIENTE, PEC**

En la ciudad de Ambato, el día de hoy veintiuno de mayo del dos mil quince, el suscrito Presidente Ejecutivo de Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte, EEASA, y en esta condición Representante Legal de la misma, avoca conocimiento del informe referente al **PROCESO DE CONSULTORIA PUBLICA NACIONAL CAF-RSND-EEASA-CPN-CI-003 FISCALIZACION DE REPOTENCIACION DE CENTROS DE TRANSFORMACION, REDES DE BAJA TENSION, ACOMETIDAS Y MEDIDORES PROVINCIA DE TUNGURAHUA, CANTONES BAÑOS, PATATE, PELILEO URBANO Y PELILEO RURAL, PROGRAMA DE COCCION EFICIENTE, PEC**, elaborado, suscrito y remitido por la Comisión Técnica del Departamento Comercial memorando DC-CP-169-2015.

En sujeción a lo previsto en los correspondientes pliegos, procedo a dictar la resolución motivada del proceso en referencia, para la adjudicación del contrato, en base a las siguientes consideraciones:

1. Mediante memorando PE-1008-2015, en atención a lo solicitado en el memorando DC-CP-145-2015, la Presidencia Ejecutiva designó la Comisión Técnica para el proceso en referencia y aprobó los pliegos preparados por el señor Jefe de la Sección Control de Pérdidas del Departamento Comercial, los mismos que incluyeron el cronograma del proceso, autorizando iniciar el trámite de contratación de conformidad con el marco legal aplicado para los proyectos financiados con los fondos del préstamo otorgado al Gobierno Nacional por parte del Banco de Desarrollo de América Latina, CAF;
2. El presupuesto referencial del presente proceso es de US\$37.000,00 habiéndose contemplado la partida detallada en la certificación presupuestaria No. 100-2015 emitida por el Departamento Financiero mediante memorando DF-PRE-0932-2015 del 22 de abril del 2015;
3. De conformidad con lo señalado en los pliegos, se presentaron en la fecha y hora fijadas como límite tres ofertas; las mismas que fueron evaluadas en lo atinente a su integridad, cumplimiento de requisitos mínimos, así como también fueron calificadas en los cuatro aspectos a los que se asignaron





puntaje, determinándose que todas cumplen técnicamente y con todos los requerimientos constantes en los pliegos, según lo indicado en el acta que se adjunta al memorando DC-CP-161-2015, cumpliéndose de esta manera con las disposiciones emitidas por la Subsecretaría de Distribución y Comercialización del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, en el taller realizado en la ciudad de Quito el 30 de octubre del 2014, para los procesos que se financian con recursos del préstamo que consiguió el Estado ante el Banco de Desarrollo de América Latina, CAF;


4. En razón de que varios consultores participaron en varios procesos, la Presidencia Ejecutiva con memorando PE-1235-2015 de fecha 19 de mayo del 2015, remitió a los Departamentos: Comercial, Diseño y Construcción y Operación y Mantenimiento las disposiciones para aperturar las ofertas económicas en los procesos de Consultoría Pública Nacional, Consultor Individual, considerando que por su naturaleza de Consultoría Individual, la adjudicación debe realizarse para un solo proceso, independientemente del número de ofertas que presente un consultor;
5. La Comisión Técnica presenta con memorando DC-CP-165-2015, el acta de apertura de la oferta económica de la única oferta habilitada para el presente proceso, y que pertenece al ING. LUIS FERNANDO LALALEO MASAQUIZA.;
6. Con memorando DC-CP-169-2015, la Comisión Técnica informa a la Presidencia Ejecutiva que el único consultor habilitado obtuvo 100/100 puntos considerando la parte técnica y económica; razón por la cual recomienda la adjudicación del contrato al ING. LUIS FERNANDO LALALEO MASAQUIZA. A este informe, se adjunta también el Acta de la Negociación que se llevó a cabo a las 10:00 del día miércoles 20 de mayo del 2015;
7. En virtud de lo hasta aquí señalado se concluye que la oferta del ING. LUIS FERNANDO LALALEO MASAQUIZA es la ganadora del presente proceso de Consultoría Pública Nacional, por lo que se le adjudica el contrato para la PROCESO DE CONSULTORIA PUBLICA NACIONAL CAF-RSND-EEASA-CPN-CI-003 FISCALIZACION DE REPOTENCIACION DE CENTROS DE TRANSFORMACION, REDES DE BAJA TENSION, ACOMETIDAS Y MEDIDORES PROVINCIA DE TUNGURAHUA, CANTONES BAÑOS, PATATE, PELILEO URBANO Y PELILEO RURAL, PROGRAMA DE COCCION EFICIENTE, PEC, por un valor total de TREINTA Y SIETE MIL, 00/100 DOLARES (US\$37.000,00) más IVA, de acuerdo a los requerimientos



de orden técnico detallados en los pliegos, y un plazo de ejecución de trescientos días contados a partir de la suscripción del contrato; y,

8. Se dispone al Departamento Comercial, elabore el respectivo contrato, para cuyo propósito, el ING. LUIS FERNANDO LALALEO MASAQUIZA, deberá entregar la correspondiente documentación de soporte y garantías, en un plazo no mayor a diez días calendario a partir de la fecha de publicación de la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución a todos los oferentes que participaron en el proceso y publíquese en el portal de la Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A., EEASA ([www.eeasa.com.ec/COMPRAS PUBLICAS](http://www.eeasa.com.ec/COMPRAS_PUBLICAS)) y del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, MEER ([www.meer.gob.ec/Distribucióny Comercialización/Contactos/www.eeasa.com.ec/COMPRAS PUBLICAS](http://www.meer.gob.ec/DistribuciónyComercialización/Contactos/www.eeasa.com.ec/COMPRAS_PUBLICAS)).

  
Ing. Jaime Astudillo Ramírez  
PRESIDENTE EJECUTIVO  
mlp